

DECRETO N°

361

TEMUCO,

14 MAR 2014.

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 875, con fecha 07 de Febrero de 2014, Aprueba convenio de colaboración financiera entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior, Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Centro de la Mujer".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Dirección Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.




DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 10 de marzo de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: CAROLINA ALEJANDRA ZUÑIGA SALAZAR		Rut:
Domicilio:		
De Profesión o Nivel Educativo: Abogada		
Función : Colaborar en el Programa Centro de la Mujer en las siguientes funciones: A) Brindar orientación e información jurídica general y coordinar derivaciones responsables, cuando corresponda.-B) Representar jurídicamente en las causas Vif a las mujeres ingresadas al Centro.-C) Participar en el proceso de diagnóstico integrado de las usuarias.-D) Participación en la creación y revisión de los planes integrados de intervención de las usuarias.-E) Proponer, apoyar y acompañar a la coordinadora del Centro, o actuar en su delegación en las actividades de red o coordinación intersensorial con los actores del sector justicia locales.-F) Participación de apoyo a requerimiento de la intervención grupal y/o realización de talleres jurídicos para las usuarias como complemento trabajo grupal.-		
Monto Mensual: 10 cuotas de \$500.000.-	Monto Total: \$5.000.000.-	
Periodo desde : 03 de marzo de 2014	Hasta: 31 de diciembre 2014	
Imputación : 214.05.06.001.002		


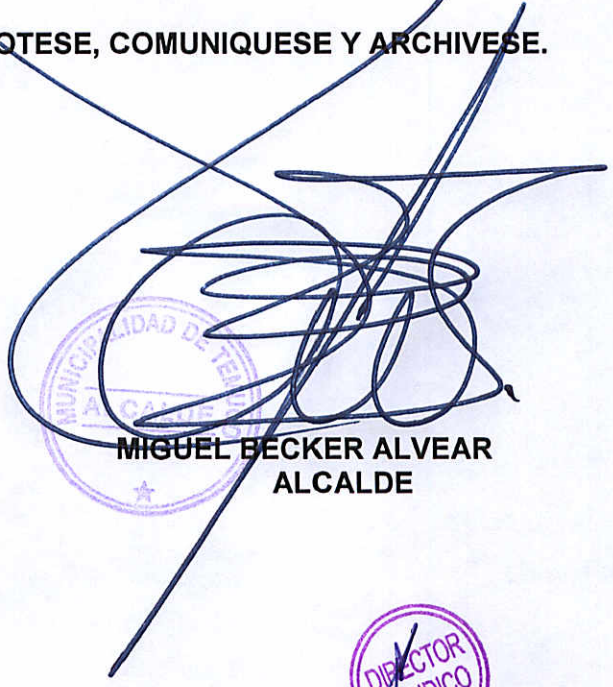
2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 5.000.000.- (Cinco Millones de Pesos); y financiados por la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior serán de cargo de la cta. 214.05.06.001.002 "Administración de Fondos" del programa de Dirección Seguridad Ciudadana – "Programa Centro de la Mujer"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL)

RSR/OBW.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



DIRECTOR
JURIDICO

214.05.06.001.002	C.D.M
SALDO INICIAL	\$ 5.500.000
PREOBLIGACION	\$ 5.000.000
SALDO FINAL	\$ 500.000
OBW/xsv	